

jpgj/mkr S.25°/368 OFICIO N° 52665 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2020

La Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se tomarán para dar solución a la situación de bloqueo de la cuenta rut por inactividad durante 6 meses. Asimismo, refiérase a la posibilidad de instruir un cambio en el procedimiento de uso, bloqueo y desbloqueo de dicha cuenta, en atención a las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE



## Oficio de fiscalización N° 85/2020

Valparaíso, a 26 de mayo de 2020.

DE: Carolina Marzán Pinto

H. Cámara de Diputados

## A: Jessica López Saffie

Directora Ejecutiva Banco Estado

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 letra a) de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar lo siguiente:

Hemos recibido numerosas denuncias de habitantes del distrito que represento y que se suman además, a otras que se han dado a nivel nacional, respecto del uso del producto Cuenta Rut que la institución a su cargo administra. Nos señalan que numerosas Cuentas Rut se encuentran bloqueadas por no uso durante 6 meses y que ante la emergencia sanitaria que estamos viviendo ocasionada por la pandemia por CoVID-19 y las medidas gubernamentales de entrega del bono COVID y del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) así, como también, del pago de pensiones de adultos mayores a través de este instrumento, en razón de las cuarentenas decretadas, es que estas Cuentas se han vuelto un instrumento fundamental en la vida de todos los chilenos para poder recibir la ayuda en dinero y las pensiones que por derecho les corresponden. De este modo, que su institución haya seguido aplicando el bloqueo de las cuentas, aun cuando, la Cuenta Rut se ha tornado en el instrumento de pago, como ocurre siempre, nos parece francamente un sinsentido inexcusable.

A mayor abundamiento, los principales beneficiarios de las ayudas gubernamentales y, en consecuencia, usuarios de la Cuenta Rut son los ciudadanos más vulnerables del país y dentro de ese grupo, la mayoría son adultos mayores que por orden de la autoridad sanitaria, no pueden salir de sus casas, ergo, no pueden concurrir a las oficinas a realizar el desbloqueo del producto presencialmente. Sobre todo considerando que los adultos mayores, son el grupo de mayor riesgo de contagio

y afectaciones graves de salud por esta pandemia. Así las cosas es de suma urgencia, que la institución que usted dirige, se ponga a tono con los nuevos tiempos que estamos viviendo, en que con las herramientas tecnológicas disponibles no es aceptable bajo ningún respecto que se obligue a las personas, sean del grupo etario que sean, a concurrir a las oficias del Banco a realizar trámites que pueden perfectamente realizarse por vía telefónica o por internet lo que implica, además, incumplir las disposiciones de distanciamiento social y de cuarentenas dispuestas por la autoridad sanitaria.

Por todos estos antecedentes, es que solicitamos nos informe las medidas que se tomarán para solucionar esta grave problemática y, en lo posible, instruya a la brevedad un cambio en el procedimiento de uso, bloqueo y desbloqueo de la ya referida Cuenta Rut.

Dios guarde a US,

Carolina Marzán Pinto

DIPUTADA